

2066753

DECRETO N°

1374

TEMUCO,

24 JUL 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	FRESIA PAINEN CATRINAO		Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID - 19 , de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Visita Socio sanitaria familias con integrante diagnosticados con COVID positivos. • Seguimiento de cumplimiento de cuarentena de casos COVID positivos. • Coordinación e Informes entidades correspondientes en casos de incumplimientos. • Atención y coordinación ayudas sociales. 			
Monto Total	\$418.332.		
Período desde	13.07.2020	Hasta	24.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID - 19 CESFAM MONSEÑOR VALECH	
Centro Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$418.332.- (cuatrocientos dieciocho mil trescientos treinta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/BSG/VSG/IMRS / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



4557/14.07.20